

15918 *ORDEN de 19 de abril de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 303.756, promovido por doña Teresa Torres Muntán, contra resoluciones de este Ministerio de 30 de julio de 1970 y 22 de mayo de 1972.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 303.756, interpuesto ante el Tribunal Supremo por doña Teresa Torres Muntán, contra resoluciones de este Ministerio de 30 de julio de 1970 y 22 de mayo de 1972, se ha dictado con fecha 26 de enero de 1977, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Paulino Monsalve Gurra, en nombre y representación de doña Teresa Torres Muntán, debemos mantener y mantenemos por ser conformes a derecho, las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de treinta de julio de mil novecientos setenta y de veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos, que concedieron la inscripción del modelo de utilidad número ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta solicitado para una pieza de recubrimiento; y no hacemos expresa imposición de las costas procesales causadas en el presente recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1977.—P.D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

15919 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleu, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-47.132/72.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 21 de la línea a 25 KV. Manlleu-Vich.

Final de la misma: E. T. «Pallarés-Serra».

Término Municipal a que afecta: Gurb.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 176 metros, de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castilletes metálicos.

Estación transformadora: Una de 200 KVA.; 25/0,380. 0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.556-D.

15920 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y su declaración de utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en B.º Hernando, 22, Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966,

de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.»:

Línea a 15 KV., en 12 alineaciones de 7,084 kilómetros de longitud, derivada del apoyo número 7 de la acometida a Riba de Saelices, terminando en La Loma. La primera alineación cruza una línea de teléfonos y la carretera GU-943, en el punto kilométrico 0,984; en la octava alineación cruza el río Linares. Está constituida por conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección. Los apoyos de ángulo anclaje y fin de línea estarán dotados de cadenas de tres elementos de vidrio; los apoyos de alineación llevarán aisladores Arvi, 32; los apoyos de alineación serán de hormigón armado y totalmente metálicos en ángulo, amarre y fines de línea con sus correspondientes puestas a tierra.

De la línea general, en su apoyo 44, parte la acometida La Loma, que consta de una sola alineación de 583 metros, cruzando en su recorrido la carretera de acceso a La Loma.

Centros de transformación tipo intemperie en Ribarredonda y La Loma de 25 KVA. de potencia en cada una de las localidades, a la tensión de 15.000 ± 5 por 100-220-127 voltios. Con todos sus elementos reglamentarios de maniobrar, protección y medida.

La finalidad de la instalación es suministro de energía a Ribarredonda y La Loma.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 26 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—1.425-D.

15921 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y su declaración de utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en B.º Hernando, 22, Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.»:

Línea a 15 KV., de 1.761 metros de longitud; empieza en la línea de Brihuega Armaña de U. E. S. E., terminando en Romancos, en cuatro alineaciones, con cable aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección. Los apoyos de ángulo anclaje y fin de línea estarán dotados de tres elementos de vidrio, marca «Esperanza 1.503»; los apoyos de alineación llevarán aisladores Arvi, 22; los apoyos de alineación serán de hormigón armado y el resto metálicos; transcurre dicha línea por el término municipal de Romancos, sin cruzamientos especiales. Transformador tipo intemperie en Romancos de 25 KVA. de potencia, 15.000 ± 5 por 100 220-127 V. Con todos los elementos reglamentarios de maniobra, protección y medida.

La finalidad de la instalación es suministro de energía a Romancos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 26 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—1.426-D.

15922 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 21.962).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que se solicita autorización y declara-

ción en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas a 13,2 KV. y dos centros de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de líneas eléctricas a 13,2 KV. y dos centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea a 13,2 KV., con capacidad de transporte de 3.724 KW., de 15 metros de longitud, derivada de la de «Iberduero, S. A.», denominada «C. T. Alvaro López Núñez a centro transformador de calle La Torre», y otra línea subterránea a 13,2 KV., de 175 metros de longitud, que derivará del centro de transformación de la calle Marcelo Macías, teniendo su trazado la primera de ellas por la calle Ramón y Cajal y finalizando en un centro de transformación de tipo interior de 400 KVA., tensiones 13,2 KV./230-233 V., que se instalará en el sótano del edificio número 23 de la citada calle, y la otra, por las calles Marcelo Macías y Juan de Malinas, donde se instalará otro centro de transformación de tipo cabina, de 400 KVA., tensiones 13,2 KV./230-133 V., alojado igualmente en un sótano del edificio sito en dicha calle, esquina a Campos Góticos, ambos en esta capital.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 19 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzo.—2.677-B.

15923

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia B. 2.745 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación red alta tensión, con derivación y E. T. «Valencia», con red de baja tensión, en término municipal de Alto Aneu.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 14 bis, línea a E. T. «Los Abetos» (B. 1.219 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. «Valencia».

Término municipal afectado: Alto Aneu.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, C. C. 142, kilómetro 144,916, en B. T.; C. T. N. E., dos líneas telefónicas; Comisaría de Aguas del Ebro, río Bonaigua; Ayuntamiento de Alto Aneu, dos caminos, calles población y comunales.

Tensión de servicio en KV.: 25 en A. T. y 0,22 KV. en B. T. Longitud en kilómetros: 0,507 en A. T. y 0,840 kilómetros en B. T.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero en A. T. y 3,5 por 125,7, 3,5 por 92,87, 4 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero, con conductores aéreos, y 3,5 por 150 milímetros cuadrados de aluminio, cable subterráneo, en baja tensión.

Apoyos: Postes de madera metálicos y palomillas metálicas.

Estación transformadora

E. T. «Valencia».

Emplazamiento: Sita en Valencia de Aneu.

Término municipal de Alto Aneu.

Tipo: Interior, un transformador de 75 KVA., de 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprueba la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 14 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.662-C.

15924

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia H.2.928 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «T. E. V. A. S. A.», con domicilio en Alto Arán, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Alimentación del bloque de viviendas «Torre 13», situado en el complejo turístico de Baqueira-Beret.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Estación de distribución H.2.925 R. L. T.

Final de la línea: «Torre 13».

Término municipal afectado: Alto Arán.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,08.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 70 milímetros cuadrados de aluminio (línea subterránea).

Estación transformadora: «Torre 13»

Emplazamiento: En edificio «Torre 13», en el complejo turístico de Baqueira Beret, en término municipal de Alto Arán.

Tipo: Interior, un transformador de 630 KVA. 25/0,33 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprueba la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 3 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—6.877-C.

15925

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.590, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Subestación transformadora y de distribución en Quel, tipo intemperie, con transformador de potencia de 60 KVA. y relación 220/66 KV., y dos transformadores para servicios auxiliares de 315 KVA. c/u. y relación 66.000/220-127.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1937, de 22 de junio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1969 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de